



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

### BASES VII CERTÁMEN LITERARIO DE MAYORES 2018 "MAYORES CREADORES"

La Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades, convoca el VII Concurso Municipal Literario de personas mayores "Mayores Creadores" que se rige por las siguientes:

#### BASES GENERALES

1. Podrán participar en el concurso todas aquellas personas pensionistas o jubiladas empadronadas en Villanueva del Pardillo, socios del Centro Municipal de Mayores de Villanueva del Pardillo y personas pensionistas o jubiladas que no estando empadronadas en el Municipio participen en alguna actividad-taller organizada por la Concejalía de Mayores.

2. La temática de las obras deberá estar relacionada con la mujer y la igualdad. Se admitirán un máximo de dos obras por concursante, debiendo tratarse de obras en prosa o poesía, escritas en castellano, completas, originales, inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.

3. Las obras se realizarán mecanografiadas en dos páginas como máximo, en blanco y negro o color y a una sola cara.

#### 4. Premios:

El Premio tiene estrictamente carácter honorífico, motivo por el cual en ningún caso devengará cantidad económica alguna a favor de la ganadora. Las obras galardonadas recibirán un diploma institucional.

5. Las obras participantes deberán entregarse entre el 16 y el 23 de febrero de 2018 (ambos incluidos), en la Concejalía de Personas Mayores situada en el Centro Municipal de Mayores, en horario de atención al ciudadano: los días laborables de 9.00 a 14.00 horas. Podrán también entregarlo por correo certificado en un sobre dirigido a:

"VII Certamen Literario de Personas Mayores "Mayores Creadores".  
Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades  
Centro Municipal de Mayores Villanueva del Pardillo.  
Camino del Caño, 1.  
28229 Villanueva del Pardillo.

6. Cada una de las obras se presentará con título. En sobre aparte se hará constar en el dorso el título y un seudónimo y dentro se anotarán los datos personales (nombre y apellidos, dirección actual, código postal y localidad, y teléfonos de contacto), incluyendo fotocopia del D.N.I. y el título de la obra.

7. La Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo designará un Jurado que se encargará de determinar de entre todas las obras presentadas, los tres trabajos, que, a su juicio,



CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

## Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

merezcan tal distinción, pudiendo declarar desierto alguno de ellos. Podrá así mismo otorgar alguna mención especial.

El Jurado estará integrado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5. Las personas que opten al premio no podrán ser miembros del jurado.

El Jurado será asistido por la Técnica del Área Municipal que promueve el Certamen en calidad de Secretaria, sin que tenga por ello derecho a voto.

8. No se admitirán obras que en otras convocatorias de este concurso hayan obtenido algún premio o mención especial.

9. Las obras no premiadas deberán ser retiradas durante los días 12 a 16 de marzo de 2018 en el lugar de entrega. Tratándose de las obras recibidas por correo, la Organización se compromete a devolverlas por la misma vía, siempre y cuando se acompañe con su presentación un sobre en blanco debidamente franqueado, que será remitido a la dirección que se haga constar dentro del sobre de participación. Las obras no retiradas durante esta fecha quedarán en posesión de esta Concejalía.

10. La entrega de premios tendrá lugar en un Centro Municipal de la localidad, en hora y fecha a determinar. Los participantes premiados deberán acudir a la entrega de premios personalmente; en caso de no poder hacerlo deberá autorizar a persona que les represente o bien solicitar por escrito a la Organización otra forma de entrega del premio. En otro caso, no se hará entrega del premio al interesado.

12. Las obras premiadas quedarán en poder de la Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades, sin detrimento de los derechos de autor. El autor autoriza a esta Concejalía la publicación o edición gráfica de la obra ganadora.

13. Queda prohibida la participación de los miembros del Jurado, ni sus familiares, en el certamen convocado y regulado por las presentes bases.

14. La Organización no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de las obras durante su traslado.

15. El hecho de concursar supone la aceptación total de las bases por las que se regula el presente certamen.